



QUILMES, 29 ABR. 2004

VISTO el expediente N° 827-0142/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan los gastos de Publicidad de la Universidad gestionados por la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad.

Que es necesario autorizar los pagos de los gastos emergentes de esa dependencia, en la suma total de pesos treinta y cuatro mil dieciocho con 68/100 (\$34.018,68.-).

Que por Resolución (R) N° 351/03 se aprueba el presupuesto ejercicio 2004, por programa de la Red Programática.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago de pesos treinta y cuatro mil dieciocho con 68/100 (\$34.018,68.-) en concepto de gastos de prensa de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información, de los proveedores de acuerdo al siguiente detalle:

“Agencia Los Diarios S.R.L.” por la suma total de \$492.- (pesos cuatrocientos noventa y dos) según facturas N° :

0001-00014514 por la suma \$123.- (pesos ciento veintitrés) obrante a fojas 2;

0001-00014794 por la suma \$123.- (pesos ciento veintitrés) obrante a fojas 3;

0001-00014100 por la suma \$123.- (pesos ciento veintitrés) obrante a fojas 4;

0001-00014662 por la suma \$123.- (pesos ciento veintitrés) obrante a fojas 10;

“Receptoría Quilmes E.”, por un total de pesos \$32.473,98.- (treinta y dos mil cuatrocientos setenta y tres con 98/100, según notas de crédito y facturas N°

N° 0001-00007041 por un importe de \$17.315,10.- (Pesos diecisiete mil trescientos quince con 10/100) obrante a fojas 5;

Res. R. Nro. 214/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

Nº 0001-00007042 por un importe de \$15.158,88.- (Pesos quince mil ciento cincuenta y ocho con 88/100) obrante a fojas 6 y notas de crédito por un importe total de \$3.896,88.- (pesos tres mil ochocientos noventa y seis con 88/100), obrantes a fojas 7 y 8;

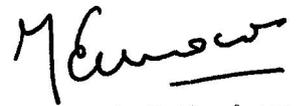
“Edición Especial S.R.L”, por la suma total de \$ 1.052,70.- (Pesos mil cincuenta y dos con 70/100 según factura Nº 0001-0000059 obrante a fojas 9.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 1.6.2 - Red Programática – Prensa.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. Nº: 214/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dra. María B. Fernández
Secretaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES